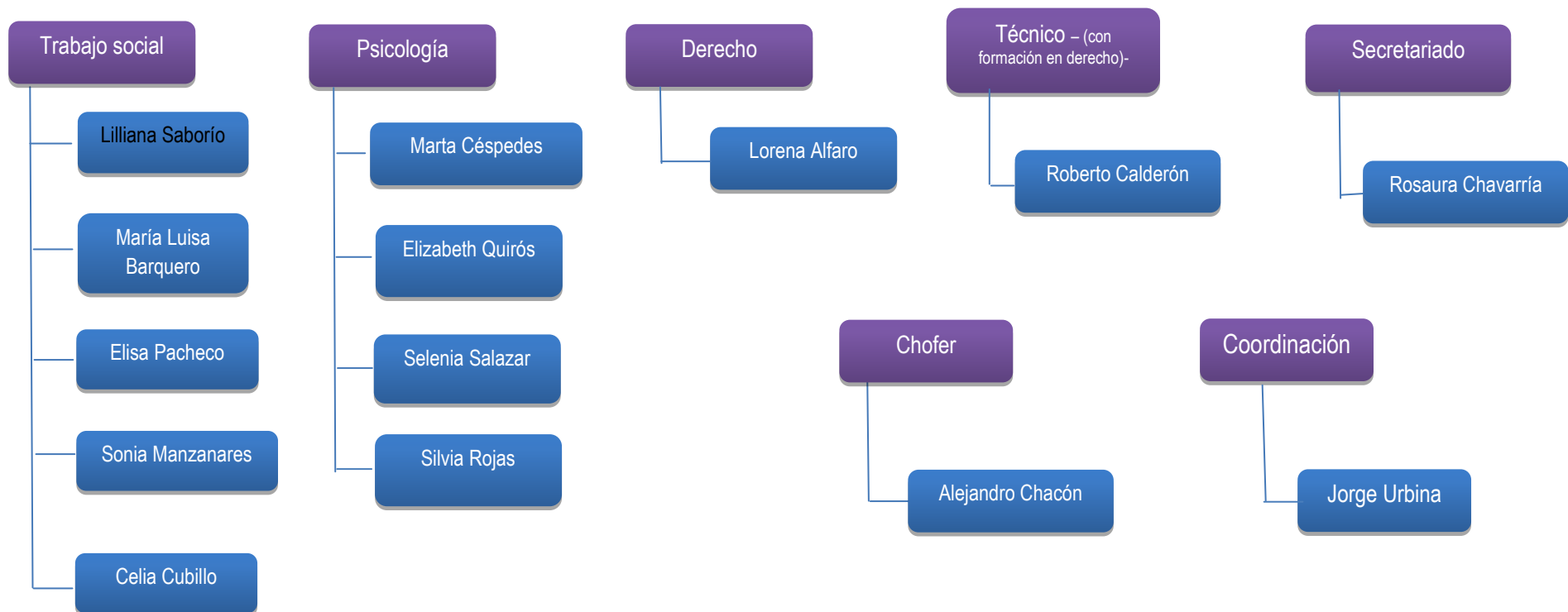


# DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES

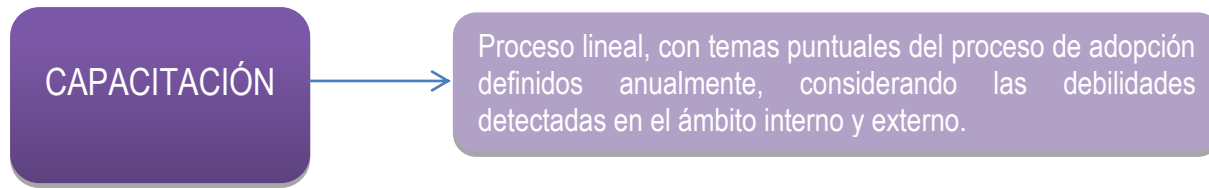
El departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia está conformado actualmente por 14 funcionarios, 10 de ellos son profesionales, 1 técnico, 1 chofer, 1 secretaria y la jefatura. Este personal del Departamento es el siguiente:



El departamento maneja cuatro procesos puntuales:



Detalle de cada uno de estos procesos:



## MONITOREO

```
graph TD; MONITOREO[MONITOREO] --> SEGUIMIENTO[SEGUIMIENTO: Análisis de los listados de las Of Loc y las ONG en el SIAP e informes mensuales para definir pme con largos períodos de institucionalización.]; SEGUIMIENTO --> REVISIÓN[REVISIÓN DE EXPEDIENTES: Sesiones de trabajo con el director Regional y la Oficina Local para analizar los casos de largas permanencias.]; REVISIÓN --> ASesoría[ASESORÍA TÉCNICA: Recomendaciones técnicas y jurídicas para resolver la situación jurídica de las personas menores de edad con períodos injustificados de institucionalización.]; ASesoría --> VERIFICACIÓN[VERIFICACIÓN: Seguimiento para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos tomados en las sesiones de trabajo y apoyo ante nuevas situaciones.]; VERIFICACIÓN --> MONITOREO;
```

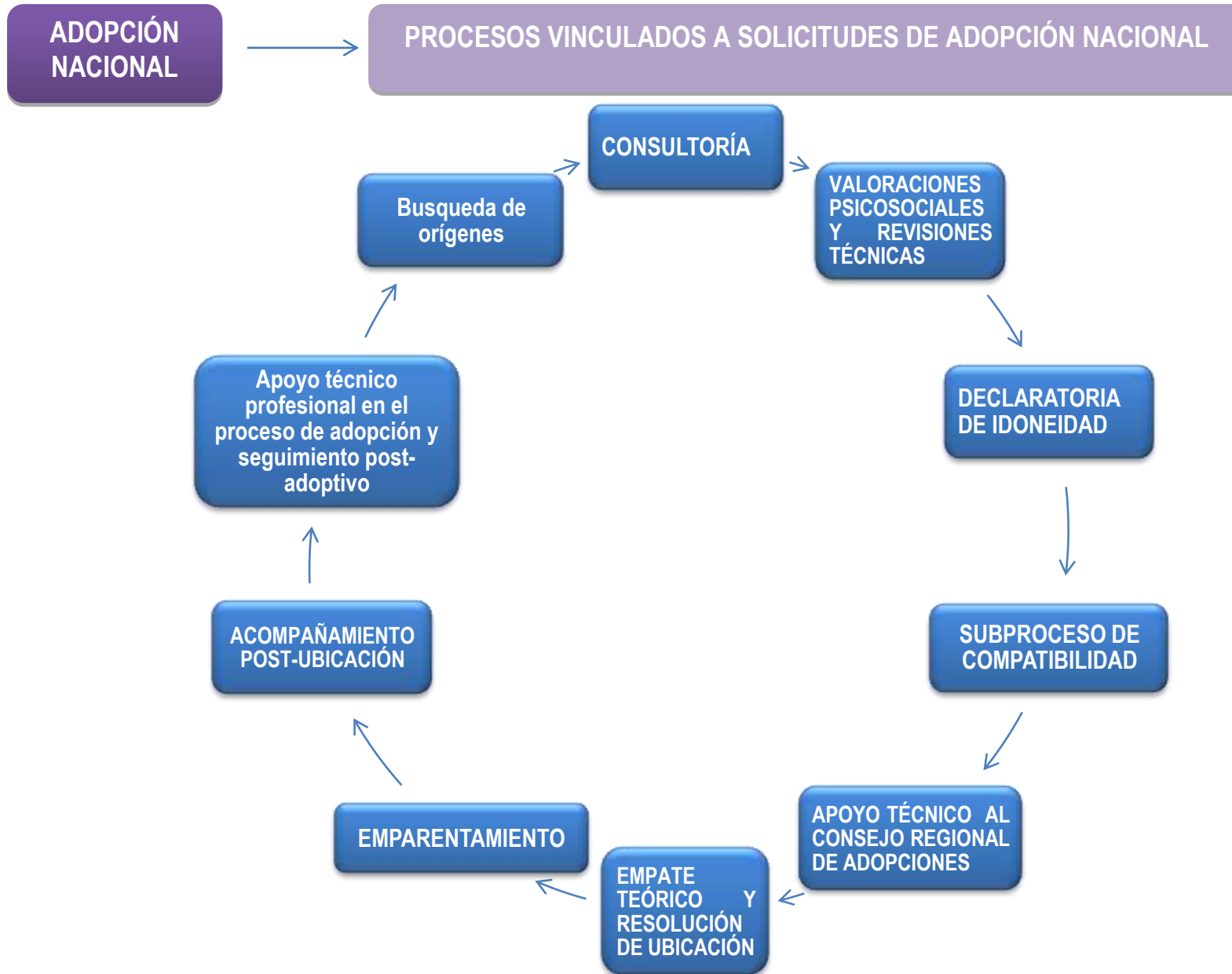
### **SEGUIMIENTO:**

Análisis de los listados de las Of Loc y las ONG en el SIAP e informes mensuales para definir pme con largos períodos de institucionalización.

**VERIFICACIÓN:** Seguimiento para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos tomados en las sesiones de trabajo y apoyo ante nuevas situaciones.

**REVISIÓN DE EXPEDIENTES:** Sesiones de trabajo con el director Regional y la Oficina Local para analizar los casos de largas permanencias.

**ASESORÍA TÉCNICA:** Recomendaciones técnicas y jurídicas para resolver la situación jurídica de las personas menores de edad con períodos injustificados de institucionalización.

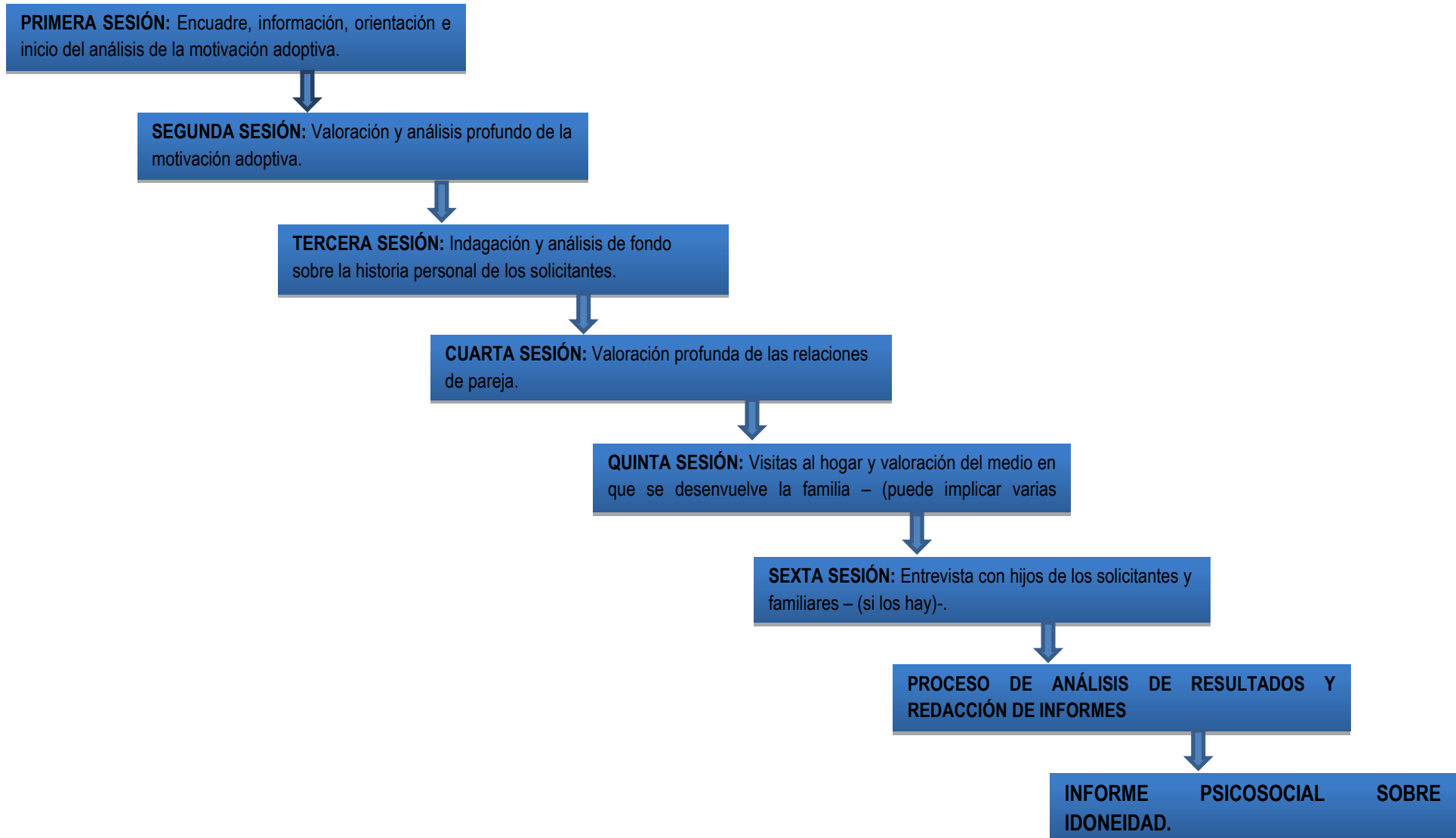


**Reseña breve de cada uno de los subprocesos señalados en el proceso de adopción nacional, que también sirven para entender en mucho los subprocesos de la adopción internacional:**

**CONSULTORÍA:** El Departamento ha procurado que el primer contacto del público solicitante de adopción, sea con personal profesional en una primera sesión de consultoría. Esta sesión permite hacer un encuadre a los solicitantes de lo que es el proceso de adopción, de cómo está construido lógicamente y conceptualmente, de sus implicaciones a nivel jurídico y técnico, y de los requerimientos formales necesarios para iniciar el proceso. Además, permite realizar una primera valoración, muy básica, de la motivación de los solicitantes y revisar su aptitud jurídica para adoptar. Si bien este procedimiento implica una inversión importante de tiempo profesional por solicitante, permite un trato especializado del tema y evita confusiones, malentendidos y dudas en las parejas y personas que desean ser valorados para la ubicación de personas menores de edad con fines adoptivos e incluso, se ha convertido en un primer filtro en el proceso. El departamento realiza estas consultorías sin previa cita, en horario hábil, de 7:30 am a 4:00 pm los lunes y martes y los jueves y viernes.

**VALORACIONES PSICOSOCIALES Y REVISIONES TÉCNICAS:** Este subproceso conlleva la valoración psicosocial de los solicitantes de adopción o la revisión técnica de las valoraciones sociales y psicológicas privadas aportadas, según sea el caso. Recuérdese que los solicitantes tienen la posibilidad, si así lo definen, de aportar valoraciones psico-sociales privadas, las que deben cumplir con los requerimientos y parámetros definidos por este departamento y que serán analizadas por nuestros profesionales para determinar la idoneidad de los solicitantes. Si los solicitantes no aportan estas valoraciones privadas, nuestro departamento las realizará de forma directa sin costo alguno. A partir de tales procesos de valoración o revisión técnica, corresponde a este Departamento, definir el otorgamiento o no de la idoneidad de los solicitantes para que les sean ubicadas personas menores de edad con fines adoptivos. Este subproceso, en una familia promedio, se podría diagramar de la siguiente manera:

Diagrama de una valoración psicosocial promedio:



**DECLARATORIA DE IDONEIDAD:** Declaración de aptitud para adoptar de las personas solicitantes de adopción con residencia habitual dentro de Costa Rica, dictada por parte del Departamento de Adopciones.

**PROCESO DE COMPATIBILIDAD:** Procedimiento mediante el cual, para cada persona menor de edad cuya situación llega a este departamento con condición de adoptabilidad y con autorización judicial para la ubicación con fines adoptivos, se hace un análisis de compatibilidad, que busca determinar qué familias, del banco de elegibles, cuentan con las condiciones y características más idóneas, de acuerdo con las particularidades y necesidades de la persona menor de edad, para que ésta les sea ubicada con fines adoptivos. Responde a una construcción lógica, pensada y elaborada desde la perspectiva del derecho de los niños, considerando el principio de interés superior y la normativa regulada en la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Niñez y Adolescencia.

**APOYO TÉCNICO AL CONSEJO REGIONAL DE ADOPCIONES:** Al departamento le corresponde generar los insumos técnicos y los requerimientos logísticos para que el Consejo Regional de Adopciones pueda cumplir con su trabajo de empate teórico y ubicación de los niños y niñas con fines adoptivos en la familia pertinente.

**EMPATE TEÓRICO Y RESOLUCIÓN DE UBICACIÓN:** A partir del análisis de compatibilidad que realiza el departamento de adopciones, mediante el cual determina cuáles familias del banco de elegibles, cuentan con condiciones y características compatibles con las particularidades y necesidades de la persona menor de edad en condición de adoptabilidad, el Consejo Regional de Adopciones, con el apoyo técnico del departamento y de otros profesionales invitados, realiza el proceso final de empate teórico para definir la que se considera la familia más idónea para la ubicación con fines adoptivos de la persona menor de edad respondiendo a su mejor interés.



**EMPARENTAMIENTO:** Proceso que conjuntamente viven la PME y la familia, con el apoyo y acompañamiento de una profesional del departamento, para reconocerse e identificarse en la relación paterno y materno filial. Inicia con la preparación de la PME y los adoptantes para su encuentro, sigue con el primer encuentro y la aceptación de la relación y continúa su evolución durante la convivencia hasta que, tanto la PME como los padres, adquieren un sentido de pertenencia.

**ACOMPañAMIENTO POST-UBICACIÓN:** Acompañamiento profesional durante el proceso de ajuste en la convivencia mutua, previo a que se apruebe la adopción mediante sentencia judicial en firme. Dado lo extenso de los procesos de declaratoria judicial de abandono en algunos casos, se convierte en un proceso que, generalmente, se extiende por largos períodos de tiempo.

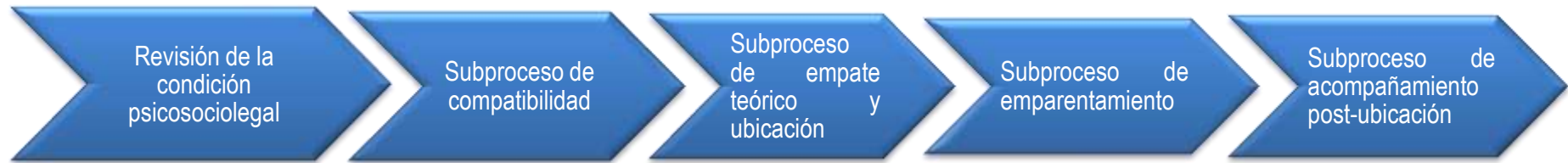
**APOYO TÉCNICO PROFESIONAL EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN Y EN EL SEGUIMIENTO POST-ADOPTIVO:** El Departamento se encarga de orientar a la familia, en cuanto al proceso de adopción en sede judicial y brinda el proceso de seguimiento post-adoptivo.

**BUSQUEDA DE ORÍGENES:** Subproceso mediante el cual el Departamento coadyuva con personas que fueron adoptadas vía PANI para conocer sus orígenes de familia biológica, cuando así lo requieren, a través de la investigación de antecedentes.

## ADOPCIÓN NACIONAL

El proceso de las personas menores de edad – (está íntimamente vinculado al proceso descrito de las familias y personas solicitantes)-.

Niños, niñas y adolescentes en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial para su ubicación con fines adoptivos o con declaratoria de abandono firme.



**ADOPCIÓN  
INTERNACIONAL**



**PROCESOS VINCULADOS A SOLICITUDES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL**

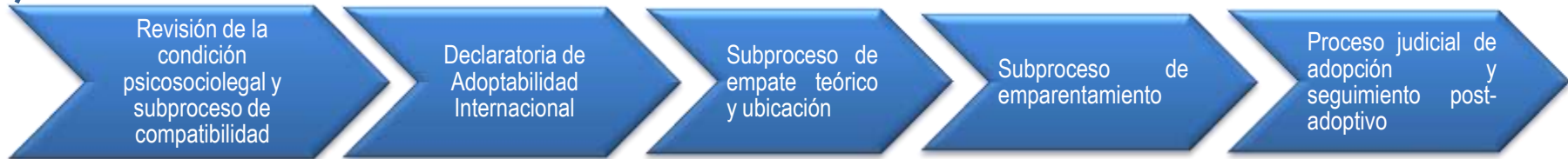


**ADOPCIÓN  
INTERNACIONAL**

El proceso de las personas menores de edad – (está íntimamente vinculado al proceso descrito de las familias y personas solicitantes)-.



Niños, niñas y adolescentes con declaratoria judicial de abandono firme, con condición de adoptabilidad y que no son sujetos de adopción nacional.



## **SI DESEA SOLICITAR VALORACIÓN PARA UNA UBICACIÓN DE PERSONA MENOR DE EDAD CON FINES ADOPTIVOS ES IMPORTANTE SABER QUE:**

El Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia es la fuente oficial de orientación e información en materia de ubicaciones de personas menores de edad con fines adoptivos que se realizan en el país a través del Consejo Regional de Adopciones. Los procesos vinculados a estas ubicaciones son gratuitos y no requieren de información, asesorías o atenciones externas a este Departamento, salvo que técnicamente así se determine. Acérquese al Departamento de Adopciones del PANI, la atención es profesional y personalizada, sin cita, los días lunes, martes, jueves y viernes de 7:30 am a 3:30 pm. Cualquier consulta sobre nuestra atención puede realizarla al teléfono 25230794.

**REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES DE VALORACIÓN PARA LA UBICACIÓN  
DE PME CON FINES DE ADOPCION**



teléfono el 25230794.

## **Primer Requisito:**

Presentarse al Departamento de Adopciones para una primera sesión con una profesional en trabajo social o psicología a fin de ofrecerle una inducción y orientación sobre el proceso, de hacer una valoración preliminar de su motivación y aptitud legal e informarle sobre los requisitos formales. Para nuestro personal será un gusto atenderle. La atención es sin cita los días lunes, martes, jueves y viernes en horario de 7:30 am a 3.30 pm. Estamos en Barrio Luján, 400 sur de la esquina sur este de la Corte Suprema de Justicia. Nuestro



## **REQUISITOS LEGALES PARA LOS SOLICITANTES DE VALORACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE PME CON FINES DE ADOPCION**

- Poseer capacidad plena para ejercer sus derechos civiles.
- Ser mayor de 25 años de edad, en caso de adopciones individuales.
- En adopciones conjuntas, bastará que uno de los adoptantes haya alcanzado los 25 años de edad.
- Ser al menos 15 años mayor que la persona menor de edad adoptada. En la adopción conjunta, esa diferencia se establecerá con respecto al adoptante de menor edad.
- Contar con reconocida buena conducta y reputación.
- Poseer condiciones familiares, morales, psicológicas, sociales, legales, económicas y de salud que evidencien aptitud y disposición para asumir la responsabilidad parental.

## **IMPEDIMENTOS LEGALES PARA LOS SOLICITAR VALORACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE PME CON FINES DE ADOPCION**

- El cónyuge sin el asentimiento del consorte, excepto en los casos citados en el artículo 108 del Código de Familia.
- Quienes hayan ejercido la tutela de la persona menor de edad o la curatela del incapaz, mientras la autoridad judicial competente no haya aprobado las cuentas finales de la administración.
- Las personas mayores de sesenta años, salvo que el tribunal, en resolución motivada considere que, pese a la edad del adoptante, la adopción es conveniente para la persona menor de edad.
- Quienes hayan sido privados o suspendidos del ejercicio de la patria potestad, sin el asentimiento expreso del Tribunal que lo ordenó.

## **REQUISITOS FORMALES A CUMPLIR POR LOS SOLICITANTES DE VALORACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE PME CON FINES DE ADOPCION**

- Fórmula oficial de solicitud de ubicación de persona menor de edad en familias, con fines de adopción nacional, donde se incluyan los datos requeridos – (Se entrega en la sesión de orientación inicial)-.
- Una fotografía tamaño pasaporte, de cada uno de los solicitantes.
- Certificado de nacimiento – (el Departamento las consulta directamente)-.
- Certificado de matrimonio o estado civil – (el Departamento las consulta directamente)-.
- Certificado de delincuencia.
- Certificación de ingresos expedida por un Contador Público Autorizado o funcionario o empleado autorizado de la empresa o institución para la cual labora.
- Dictamen médico de salud, el cual deberá contener los aspectos indicados en la boleta diseñada, por la institución para tales efectos.

- Valoración Social y Psicológica privadas, con base en los criterios de evaluación establecidos por la institución. En caso de no aportarlas el departamento de adopciones las realiza de **forma gratuita**.
- Copia de la cédula de identidad vigente, en el caso de personas nacionales.
- En el caso de personas extranjeras con residencia habitual en Costa Rica, copia de documento que acredite tal condición de conformidad con las leyes migratorias Costarricenses.
- Todo documento expedido por autoridades extranjeras deberá contar con el apostillamiento correspondiente. En caso de documentos emitidos en otro idioma deberán ser traducidos oficialmente al español.

# PROCESO DE VALORACIÓN CON RESULTADOS POSITIVOS



Sesión de orientación



Sin cita lunes, martes, jueves y viernes de 7:30 am a 3:30 pm.

Presentación de documentos



Pueden aportar valoraciones privadas o solicitar que las realice la institución.

Apertura del expediente



Revisión legal

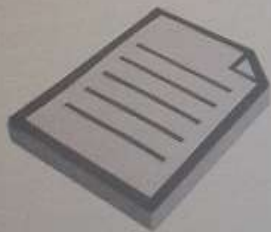


Valoración psicosocial o revisión de valoraciones privadas.



Fase fundamental del proceso.

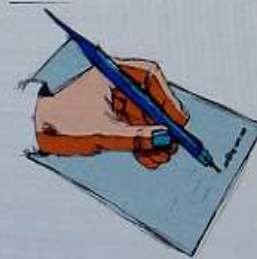
Informe de valoración psicosocial recomendando la idoneidad.



Taller preadoptivo



Resolución de idoneidad



Banco de familias elegibles



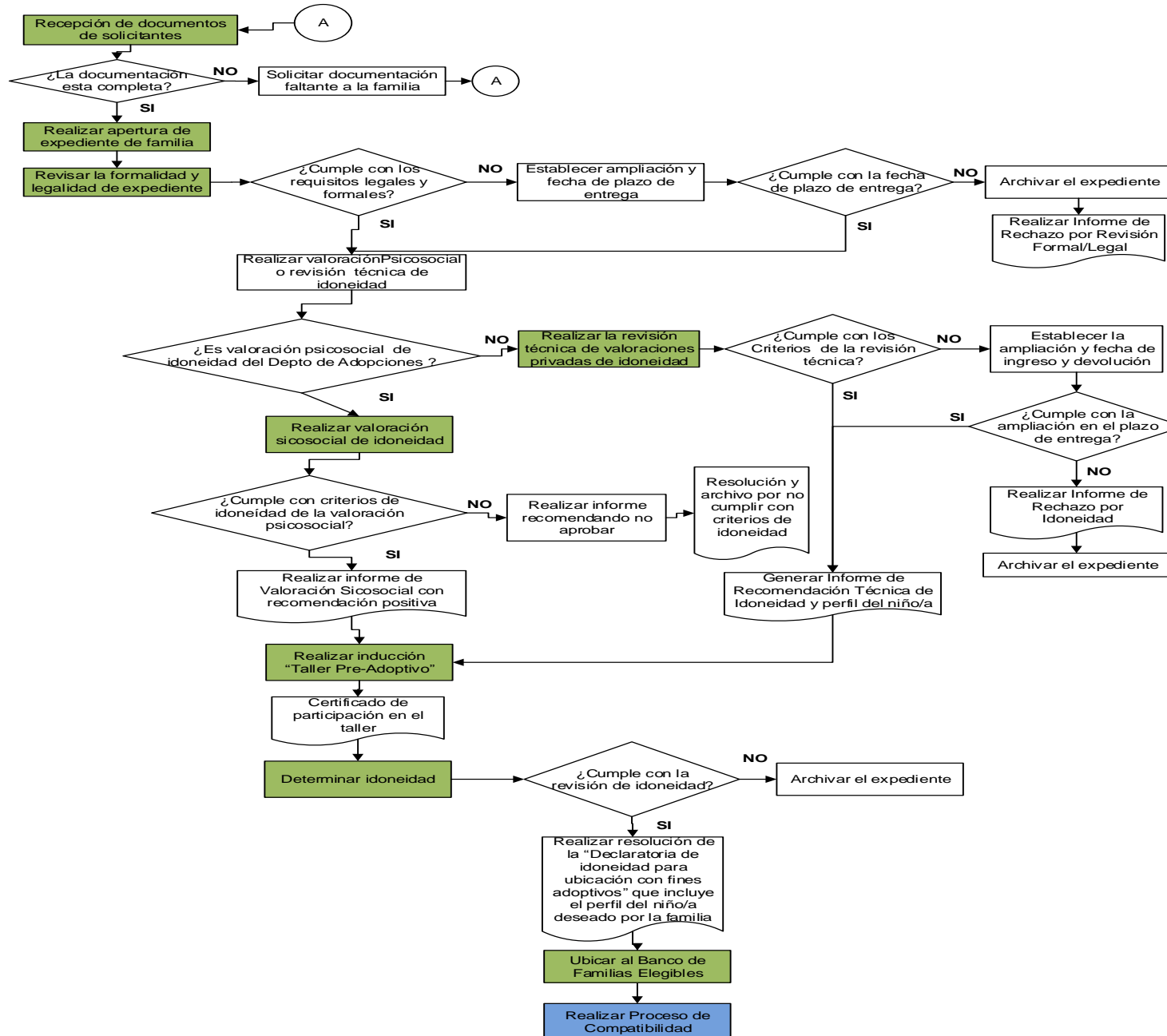
Compatibilidad



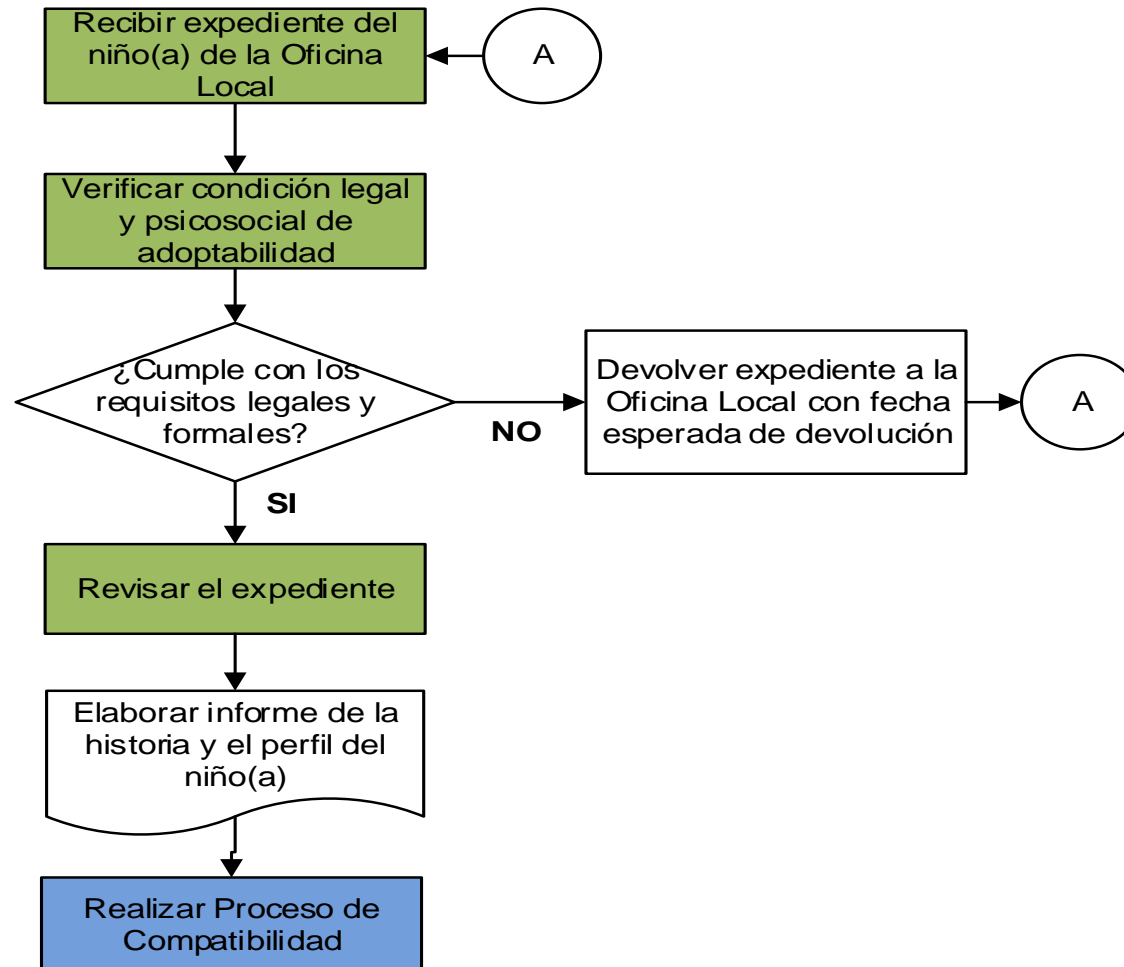
Empate técnico



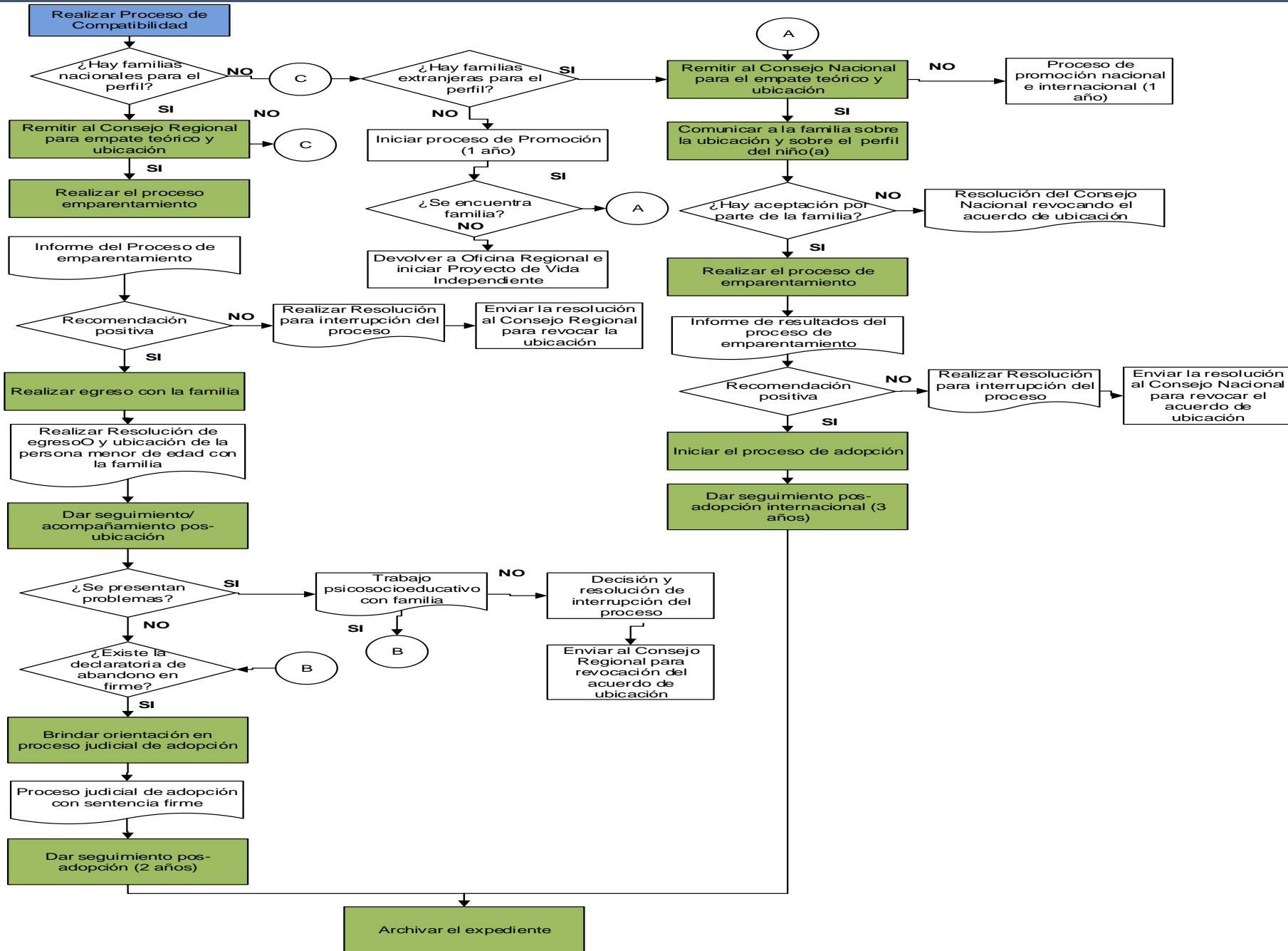
# VALORACIÓN DE FAMILIA



## REVISIÓN PERFIL DEL NIÑO



# PROCESO DE COMPATIBILIDAD





**DATOS RELEVANTES DE LOS PROCESOS DE UBICACIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD CON FINES ADOPTIVOS**

Ubicaciones con fines adoptivos de los últimos 8 años:

| <b>AÑO</b> | <b>UBICACIÓN NACIONAL</b> | <b>UBICACIÓN INTERNACIONAL</b> | <b>TOTAL</b> |
|------------|---------------------------|--------------------------------|--------------|
| 2014       | 105                       | 44                             | 149          |
| 2013       | 101                       | 18                             | 119          |
| 2012       | 100                       | 18                             | 118          |
| 2011       | 90                        | 11                             | 101          |
| 2010       | 60                        | 8                              | 68           |
| 2009       | 63                        | 20                             | 83           |
| 2008       | 60                        | 19                             | 79           |
| 2007       | 60                        | 30                             | 90           |

Algunos datos comparativos de ubicación con fines adoptivos en los últimos tres años:

**Número de solicitudes nuevas para valoración para la ubicación de personas menores de edad con fines adoptivos por año y procedencia:**

| <b>AÑO</b> | <b>NACIONALES</b> | <b>INTERNACIONALES</b> | <b>TOTAL</b> |
|------------|-------------------|------------------------|--------------|
| 2012       | 135               | 6                      | 141          |
| 2013       | 170               | 17                     | 187          |
| 2014       | 177               | 30                     | 207          |

**Número total de familias que conformaron el banco de familias elegibles para la ubicación de personas menores de edad con fines adoptivos durante períodos anuales, por año y por tipo de proceso:**

| <b>AÑO</b> | <b>NACIONALES</b> | <b>INTERNACIONALES</b> | <b>TOTAL</b> |
|------------|-------------------|------------------------|--------------|
| 2012       | 136               | 22                     | 158          |
| 2013       | 124               | 23                     | 147          |
| 2014       | 188               | 35                     | 223          |

**Número de personas menores de edad ubicadas con fines adoptivos por los Consejos Regional y Nacional, con familias aprobadas por la institución, por año y tipo de proceso:**

| <b>AÑO</b> | <b>NACIONALES</b> | <b>INTERNACIONALES</b> | <b>TOTAL</b> |
|------------|-------------------|------------------------|--------------|
| 2012       | 100               | 18                     | 118          |
| 2013       | 101               | 18                     | 119          |
| 2014 (*)   | 105               | 44                     | 149          |

(\*) Se trata del mayor número de personas menores de edad ubicadas con fines adoptivos en la historia de la institución, desde que se llevan registros documentados.

**Número de familias del banco de elegibles a las que les fueron ubicadas personas menores de edad con fines adoptivos por año y por tipo de proceso:**

| <b>AÑO</b> | <b>NACIONALES</b> | <b>INTERNACIONALES</b> | <b>TOTAL</b> |
|------------|-------------------|------------------------|--------------|
| 2012       | 88                | 10                     | 98           |
| 2013       | 85                | 8                      | 93           |
| 2014       | 90                | 30                     | 120          |

## UBICACIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE ADOPCIONES

2014

### TIEMPO DE ESPERA DE LAS FAMILIAS DESDE LA APROBACIÓN A LA UBICACIÓN

#### Nacional

| Personas menores de edad ubicadas | Niños | Niñas | Cantidad de Familias | Adopciones Individuales | Adopciones en pareja | Tiempo de espera |             |                 |                 |                      |               |
|-----------------------------------|-------|-------|----------------------|-------------------------|----------------------|------------------|-------------|-----------------|-----------------|----------------------|---------------|
|                                   |       |       |                      |                         |                      | 0 a 3 meses      | 3 a 6 meses | 6 meses a 1 año | 1 año a 1 y 1/2 | 1 y ½ medio a 2 años | Más de 2 años |
| 105                               | 42    | 63    | 90                   | 4                       | 86                   | 45               | 24          | 11              | 9               | 1                    | 0             |

## UBICACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

2014

### TIEMPO DE ESPERA DE LAS FAMILIAS DESDE LA APROBACIÓN A LA UBICACIÓN

#### Internacional

| Personas menores de edad ubicadas | Niños | Niñas | Cantidad de Familias | Adopciones Individuales | Adopciones en pareja | Tiempo de espera |             |                 |                 |                      |               |
|-----------------------------------|-------|-------|----------------------|-------------------------|----------------------|------------------|-------------|-----------------|-----------------|----------------------|---------------|
|                                   |       |       |                      |                         |                      | 0 a 3 meses      | 3 a 6 meses | 6 meses a 1 año | 1 año a 1 y 1/2 | 1 y ½ medio a 2 años | Más de 2 años |
| 44                                | 20    | 24    | 30                   | 2                       | 28                   | 19               | 5           | 3               | 1               | 1                    | 1             |

**REALIDAD DE LA UBICACIÓN CON FINES ADOPTIVOS DE PERSONAS MENORES DE EDAD DURANTE EL AÑO 2014 DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y SU DERECHO A CRECER Y DESARROLLARSE EN UNA FAMILIA.**

|   |                        |   |               |
|---|------------------------|---|---------------|
| Número de niños, niñas y adolescentes con adoptabilidad administrativa firme y autorización judicial de ubicación o declaratoria de abandono con fines adoptivos firme, que conoció el Departamento de Adopciones durante el año 2014.        |                        | Número de familias nacionales con idoneidad que conformaron el banco de familias elegibles durante el 2014. |               |
| <b>166</b>  | <b>3,19 por semana</b> | <b>188</b>  |               |
| Total de niños, niñas y adolescentes ubicados con fines adoptivos en familias nacionales.   |                        | Total de familias nacionales que recibieron una ubicación con fines adoptivos durante el año 2014.          |               |
| <b>105</b>  | <b>63,25%</b>          | <b>90</b>   | <b>47,87%</b> |
| Total de niños, niñas y adolescentes que no tuvieron opciones de ubicación nacional por no contar con perfiles compatibles con los requeridos por las familias nacionales.  |                        | Total de familias nacionales del banco que no recibieron una ubicación durante el año 2014.                 |               |
| <b>61</b>   | <b>36,75%</b>          | <b>98</b>   | <b>52,13%</b> |
| Total de niños, niñas y adolescentes con los que se pudo recurrir subsidiariamente a una ubicación con fines adoptivos en familias internacionales.   |                        |   |               |
| <b>44</b>   | <b>26,50%</b>          |   |               |
| Total de niños, niñas y adolescentes que no tuvieron opciones de ubicación nacional por no contar con perfiles compatibles con los requeridos por las familias nacionales e internacionales y que pasaron a un proceso de promoción adoptiva. |                        |   |               |
| <b>17</b>   | <b>10,25%</b>          |   |               |

**FAMILIAS ELEGIBLES NACIONALES E INTERNACIONALES 01/01/2015 AL 24/06/2015**

| Familias nacionales elegibles en el banco 01/01/2015 al 24/06/2015 | Familias nacionales a las que les fueron ubicadas PME entre el 01/01/2015 al 24/06/2015 | Familias internacionales elegibles en el banco 01/01/2015 al 24/06/2015 | Familias internacionales a las que les fueron ubicadas PME entre el 01/01/2015 al 24/06/2015 | PME ubicadas en familias nacionales entre el 01/01/2015 al 24/06/2015 | PME ubicadas en familias internacionales entre el 01/01/2015 al 24/06/2015 |
|--|---|---|--|---|--|
| 144  | 55  | 19  | 4  | 66  | 6  |

